Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
LUIS OSCAR GELVES MATEUS
Agente Especial Interventor De La Subred
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
E-mail: Gcrencia@.subredcentrooriente.gov.co
Ciudad.

Referencia: Tercer requerimiento de incumplimiento y/o retraso en la ejecución contractual
Asunto: Contrato Interadministrativo 948 de 2023.

Mediante el presente oficio, me dirijo a usted, como supervisor del contrato del asunto, para requerirle el cumplimiento estricto de las obligaciones del mismo en los siguientes términos:

De acuerdo al anexo técnico que hace parte de la documentación que origina el contrato 948 de 2023 cuyo objeto es "Prestar los servicios, administrativos, jurídicos, técnicos y financieros, para promover el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social, de las personas con discapacidad, por medio del otorgamiento de DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL -ayudas técnicas no incluidas, en el Plan de Beneficios en Salud (POS), en la localidad de San Cristóbal, en el marco del proyecto 1843 San Cristóbal saludable". La cantidad de talento humano requerido este compuesto por el coordinador del proyecto, facilitador local, 2 profesionales de apoyo, gestor comunitario y técnico administrativo

Mediante Orfeo 20245410135182 la subred centro oriente nos informa que "desde el área de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se han ejecutado los procesos de selección y contratación para los perfiles requeridos desde el anexo técnico del Contrato Interadministrativo, sin que a la fecha se tenga atraso en las actividades programadas a causa de la falta de talento humano."

Con fecha de corte 17 de enero de 2025 día en que se realizó el comité de seguimiento se pudo constatar que en el proyecto solo están trabajando la Coordinadora del proyecto y 2 profesionales de apoyo, no son más el talento humano que han dispuesto para realizar las actividades que faltan, se recuerda la fecha de terminación del contrato interadministrativo es el 28 de febrero de 2025

Con fecha 9 de enero de 2025 se dio aprobación a la hoja de vida del remplazo de la facilitadora que les renuncio en diciembre de 2024

Por lo anterior, requerimos con urgencia, hagan un esfuerzo en darle agilidad a la contratación de todo el talento humano requerido según anexo técnico y así evitar un nuevo retraso en la ejecución del contrato administrativo y se puedan entregar todas las ayudas técnicas que se aprobaron y que se hagan los respectivos seguimientos

El retraso, en la ejecución de las actividades descritas, conlleva al incumplimiento y/o retraso en el cumplimiento de otras obligaciones como: 5. Asignar y seleccionar los profesionales y personal necesarios para la ejecución

del presente Contrato; teniendo en cuenta criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto. 6. El ejecutor, deberá garantizar, que el grupo ejecutor no sea reemplazado durante la ejecución del Contrato, sin la autorización previa del Comité de Seguimiento y Control. 15. Garantizar el recurso físico y tecnológico y hacer la apropiación presupuestal, para garantizar el recurso financiero necesario, para cumplir con las actividades programadas y demás que se requieran y sean afines.

Trabajamos en equipo, con la institucionalidad y ciudadanía, para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Víctor Jovani Moreno Yepes. CPS 843/2024

Revisó: Andres Granados CPS 858 / 2024

Aprobó. Jenny Paola Cely CPS